

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		011	011	2015
			17091		16887
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	3619		10295
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1703249746	OREJUELA ESCOBAR RENE			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	200.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										200.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										200.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										200.00

SON: DOSCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION: OREJUELA ESCOBAR RENE FRANCISCO: Pago de viáticos y subsistencias, por traslado de Quito a Riobamba, los días del 17 al 20 de septiembre, para toma del examen del ENES

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

17 NOV 2015

RECIBIDO EN

11/11/2015

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 11/11/2015	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	011	011	2015	17091	16887

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	3619	10295

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1703249746 OREJUELA ESCOBAR RENE					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 11/11/2015	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

17091

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic			
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	010	011	2015	16887	16887
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		3618	10295	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1703249746	OREJUELA ESCOBAR RENE				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	200.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										200.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										200.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										200.00

SON: DOSCIENTOS DOLARES

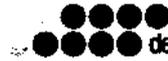
DESCRIPCION: OREJUELA ESCOBAR RENE FRANCISCO: Pago de viáticos y subsistencias, por traslado de Quito a Riobamba, los días del 17 al 20 de septiembre, para toma del examen del ENES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 10/11/2015	Funcionario Responsable	Director Financiero

16882



Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Relaciones Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

3619

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

23-09-2015

DATOS GENERALES

APellidos - Nombres de la o el servidor

Orejuela Escobar René Francisco

Puesto que ocupa:

Funcionario de Logística del SNNA

Ciudad - Provincia del servicio institucional

Riobamba - Chimborazo

Nombre de la unidad a la que pertenece la o el servidor

Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

Servidores que integran el servicio institucional:

Christian Ramos, René Orejuela

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

Jueves, 17 de septiembre 2015

- 11h00 Salida de Quito
- 16h00 Visita a la Unidad Educativa Riobamba en Riobamba
- 18h00 Descanso

Viernes, 18 de septiembre del 2015

- 08h30 Reconocimiento del Local para la Señalización al Recinto Académico
- 10h00 Capacitación a los Docentes Aplicadores
- 12h00 Entrega de Certificados del Proceso anterior a la UE. Riobamba, UE Cisneros. Pedro Vicente Maldonado
- 14h00 Descanso
- 14h30 Recepción del material que entrega el COLOG.

Sábado, 19 de septiembre del 2015.

- 6h30 Entrega y verificación con los Docentes Aplicadores de los cuadernillos, hojas de respuestas Actas y demás documentos para la toma del examen.

- 08h00 Socialización, ultimar detalles acerca del examen con los docentes aplicadores
- 09h00 Ingreso de los estudiantes.
- 11h30 Retiro del material sobrante a los Docentes Aplicadores
- 12h30 Término del examen ENES.
- 14h00 Salida a la ciudad de Quito
- 18h00 Llegada a la ciudad de Quito.

Productos Alcanzados:

- Toma del Examen Nacional para la Educación Superior ENES
- Atención Especial al sr. Arq. Ricardo Moncayo veedor de la Asamblea Nacional.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	17-09-2015	19-09-2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	11:00	18:00	

TRANSPORTE

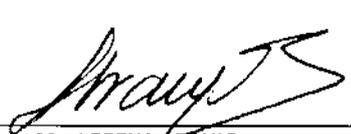
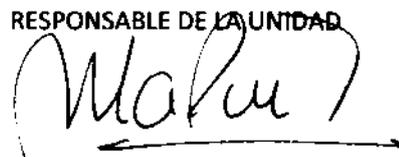
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaa	HORA hh:mm
Terrestre	Particular	Quito-Riobamba	17-09-2015	11:00	17-09-2015	15:00
Terrestre	Particular	Riobamba-Quito	19-09-2015	15:00	19-09-2015	18:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: RENE FRANCISCO OREJUELA ESCOBAR FUNCIONARIO del SNNA	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Mg. LORENA ARAUJO GERENTE DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO SNNA	 MARIA DEL PILAR TROYA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SENESCYT

Dirección Financiera

CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOSC.C. 1703249746 No. **3619**

Nombres: OREJUELA ESCOBAR RENE FRANCISCO

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	TOTAL
Viáticos	2,00	17/09/2015	18/09/2015	160,00
Subsistencias	1	19/09/2015	19/09/2015	40,00
Alimentación	-			-
Transporte				-
Peajes				-
Combustibles				-
Otro: Mantenimiento				-
VALOR A RECIBIR				\$ 200,00
ANTICIPO				-
CUENTA POR PAGAR				\$ 200,00

Elaborado por:
Rocio Jacho

Revisado por:

Base Legal:NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO. Acuerdo Ministerial No.
MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR. Resolución del Ministerio de Relaciones
Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

ACUERDO No. 2015 - 127

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "1. *Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión...*";
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República, prescribe que: "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...";
- Que** el artículo 77 literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones y obligaciones a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, una de ellas la de: "...e) Dictar los correspondientes reglamentos y normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones...";
- Que** el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, establece: "...DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.- Cuando la importancia económica o geográfica o la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Por lo tanto, las instituciones, asimismo, podrán delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la conservación del bien común...";
- Que** el artículo 17 inciso segundo del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "...Los Ministros de Estado, dentro de su esfera de competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al servidor público de su jerarquía inferior o al exterior, cuando se ausenten en comisión de servicio o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que se concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes, reglamentos o estatutos tenga el servidor delegado...";

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de Octubre de 2010, establece que: "...la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la dirección de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior...";
- Que mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, publicado en el Registro Oficial 582 de 23 de noviembre de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 24 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No.5 de 31 de mayo de 2013;
- Que mediante Decreto Ejecutivo No.62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013 reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, por Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que mediante Acuerdo Nro. 2015 - 125 de 25 de agosto del 2015, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dispuso como parte del Sistema de Nivelación y Admisión, la ejecución del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) a los bachilleres que aspiran ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador y las instituciones de educación superior privadas del Ecuador de conformidad con las políticas de cuotas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, estableciendo el 19 de septiembre del 2015, como fecha para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior, (ENES).

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a los Subsecretarios Generales, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directora de Comunicación Social a que autoricen las comisiones de servicios con y sin remuneración, el gasto y reembolso correspondiente a viáticos, subsistencias, alimentación y movilización nacional que los servidores de sus unidades requieran para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) dentro del Sistema de Nivelación y Admisión comprendidos entre los días 16 de septiembre al 21 de septiembre del 2015, y la

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Bolaño
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

www.educacionsuperior.gob.ec

aprobación de los Informes que por las comisiones de servicios otorgadas en el interior del país deban presentar.

Se delega además al Coordinador General Administrativo Financiero de la SENESCYT la suscripción de los salvo conductos para los días comprendidos entre los días 16 de septiembre de 2015 al 21 de septiembre del 2015.

Artículo 2.- Autorizar el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias a los servidores de la Secretaría, que presten su contingente en las circunscripciones territoriales donde habitualmente realizan sus funciones, los días 19 y 20 de septiembre de 2015, en cumplimiento de las actividades programadas en la jornada de aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).

Artículo 3.- En aplicación de los principios del derecho administrativo, la máxima autoridad reserva para sí la facultad de hacer uso de todas las atribuciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de la aplicación de este Acuerdo.

Artículo 4.- En ejercicio de la presente delegación, los servidores públicos señalados procederán en armonía con las políticas de la Secretaría, y las instrucciones impartidas por la máxima autoridad. Si en ejercicio de su delegación violaren la ley o los reglamentos o se apartaren de las instrucciones que recibieren, serán civil, administrativa y penalmente responsables por sus actuaciones.

Artículo 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, " sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y cinco (25) días del mes de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.-


RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Bolfoa
Edif. Público del Sector Social,
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Sánchez y C
"La Previsión"
Telf.: + (593)
MANTA
Carrón y Velasco Edificio
sexto Piso Oficina 605
260 60 60

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: _____ FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa): 13-09-2015

VIÁTICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: OREJUELA ESCOBAR RENE FRANCISCO
 PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: FUNCIONARIO DE LOGISTICA SNNA
 CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: RIOBAMBA- CHIMBORAZO
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: SNNA
 FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa): 17-09-2015 HORA SALIDA (hh:mm): 11:00
 FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa): 19-09-2015 HORA LLEGADA (hh:mm): 18:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
 Christian Ramos, Rene Orejuela

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

- Acudir al Recinto Unidad Educativa Riobamba
- Capacitación a los Docentes Aplicadores para el proceso de toma del examen ENES.
- Verificación y constatación que el recinto cumple con los requisitos para la toma del examen ENES.
- Señalización para que los alumnos se dirijan al examen
- Coordinar la recepción del material de evaluación
- Retorno a Quito con las hojas de respuestas de los aspirantes.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Particular	Quito- Riobamba	17-09-2015	11:00	17-09-2015	15:00
Terrestre	Particular	Riobamba- Quito	19-09-2015	15:00	19-09-2015	18:00

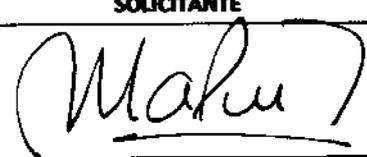
DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE No. DE CUENTA: 3087345104

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE


 RENE FRANCISCO OREJUELA ESCOBAR
 FUNCIONARIO DEL SNNA


 MARIA DEL PILAR TROYA
 SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Recibido por: _____
 Hora: 15:20

11/11/11